



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6564

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mediante la cual se declara desierta una plaza de las tres plazas convocadas de personal laboral fijo de la categoría/especialidad de Oficial 3ª servicio de mantenimiento (código ELC0AP/359) derivada de la oferta de empleo del Ayuntamiento de Sa Pobra dentro del marco del proceso de estabilización

“Antecedentes

1. En fecha 19 de mayo de 2022 el Ayuntamiento de Santa Maria aprueba la oferta pública de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad (BOIB núm. 66 de 21 de mayo).

En la oferta pública se aprueban los siguientes puestos de trabajo como personal laboral fijo:

Entidad Local	Categoría/especialidad	Nº RLLT	Vacantes	Requisito titulación	Catalán
Ayuntamiento de Sa Pobra	Oficial 3ª servicio de mantenimiento	RLTL0103 RLTL0104 RLTL0108	3	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2

2. En el BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022 se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema extraordinario de concurso de méritos para cubrir plazas personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Este-lencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobra, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; Mancomunitats Pla y Raiguer y la Entita Local menor Palmanyola.

En la mencionada resolución consta convocada en el Ayuntamiento de Sa Pobra tres plazas de personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Oficial 3ª servicio de mantenimiento (ELCOAP/359).

3. En la base 7.6 del Anexo II de las Bases específicas de la Resolución mencionada en el punto anterior se dispone que el plazo para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria menciónada finalizaba el día 23 de enero de 2023.

4. En la mencionada convocatoria se presentaron cinco personas tal como se refleja a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas publicada, en fecha 13 de junio de 2023, mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.

Oficial 3ª servicio de mantenimiento

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CRESPI	CARBONELL	SEBASTIAN
DEL VALLE	DIAZ	ALEJANDRO
GOST	SOLIVELLAS	JOAN ANTONI
MARTORELL	TORTELL	JUAN
TORRENS	PASCUAL	JOAN

5. En fecha 28 de septiembre de 2023 se publica la resolución de aprobación de la lista informativa del orden de las personas aspirantes de acuerdo con los méritos alegados en la autobaremación.

Constan las cinco personas inscritas con la siguiente puntuación:

**Oficial 3ª servicio de mantenimiento**

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
TORRENS	PASCUAL	JOAN	***2075**	92,5
CRESPI	CARBONELL	SEBASTIAN	***5189**	91
MARTORELL	TORTELL	JUAN	***2075**	86
GOST	SOLIVELLAS	JOAN ANTONI	***1612**	80
DEL VALLE	DIAZ	ALEJANDRO	***3101**	40,36624

En la misma resolución se requiere a todos los aspirantes con el fin de acreditar los requisitos y méritos alegados en la declaración responsable en un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación.

6. En fecha 06 de febrero de 2024 se publica el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, y aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP del Ayuntamiento de Sa Pobla. En este acuerdo constan las cinco personas aspirantes:

Ayuntamiento de Sa Pobla**Oficial 3ª servicio de mantenimiento**

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	Criterios de desempate utilizados
TORRENS	PASCUAL	JOAN	***2075**	88,00000	
GOST	SOLIVELLAS	JOAN ANTONI	***1612**	80,00000	Criterio 1: antigüedad 6067 días
CRESPI	CARBONELL	SEBASTIAN	***5189**	80,00000	Criterio 1: antigüedad 5594 días Criterio 2: igual antigüedad Criterio 3: igual puntuación Criterio 4: igual puntuación Criterio 5: igual puntuación Criterio 6: No aplica Criterio 7: No aplica Criterio 8: Mayor edad
MARTORELL	TORTELL	JUAN	***2075**	80,00000	Criterio 1: antigüedad 5594 días Criterio 2: igual antigüedad Criterio 3: igual puntuación Criterio 4: igual puntuación Criterio 5: igual puntuación Criterio 6: No aplica Criterio 7: No aplica Criterio 8: Menor edad
DEL VALLE	DIAZ	ALEJANDRO	***3101**	19,89980	

En el mismo Acuerdo se otorgó un plazo de siete días hábiles para que las personas aspirantes que figuran en la lista definitiva de valoración de méritos en disposición de obtener plaza comuniquen el orden de preferencia de todos los puestos de trabajo ofrecidos.

7. El señor Joan Torrens Pascual comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 14 de febrero de 2024.

El señor Joan Antoni Gost Solivellas comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 13 de febrero de 2024.

El señor Sebastián Crespi Carbonell comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 14 de febrero de 2024.

El señor Joan Martorell Tortell comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 13 de febrero de 2024.

El señor Alejandro Del Valle Díaz comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 13 de febrero de 2024.

8. Posteriormente, con el fin de elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, con fecha de 13 de febrero se requirió (nº. 95124) el señor Joan Antoni Gost Solivellas y con fecha de 16 de febrero de 2024 se requiere (nº. 95271) el señor Joan Torrens Pascual (nº. 95273) y el señor Sebastián Crespi Carbonell para la acreditación, en el plazo de 5 días hábiles, de los siguientes documentos de acuerdo con la Base 1.5 del Anexo I y la Base 2.2 del Anexo IV:



“- Requisito de catalán: A2 o, si no se dispone o se ha adquirido con posterioridad a la fecha de plazo de inscripción a la convocatoria, aportar certificado de servicios prestados que acredite el servicio activo en la administración y plaza a la que se opta, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases.

- Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría/especialidad Oficial 3ª Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Sa Pobla.”

9. Todas las personas aspirantes respondieron al requerimiento acreditando los requisitos y el certificado médico, el señor Joan Torrens Pascual fecha 27 de febrero y nº. de registro 11327/2024, el señor Sebastián Crespi Carbonell fecha 27 de febrero y nº. de registro 11324/2024 y el señor Joan Antoni Gost Solivellas en fecha de 20 de febrero y nº. de registro 9707/2024.

10. En el BOIB núm. 34, de 09 de marzo de 2024 se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, turno libre del Ayuntamiento de Sa Pobla.

En la resolución, constan los tres aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización con asignación de los seis puestos respectivos.

APELLIDOS		NOMBRE	NOMBRE PUESTO	UNIDAD
TORRENS	PASCUAL	JOAN	RPTL0103	Servicio de mantenimiento
GOST	SOLIVELLAS	JOAN ANTONI	RPTL0104	Servicio de mantenimiento
CRESPI	CARBONELL	SEBASTIAN	RPTL0108	Servicio de mantenimiento

11. Transcurridos once meses desde que se notificó la publicación de la Resolución al Ayuntamiento de Sa Pobla, sin que el Ayuntamiento haya dictado la resolución para la contratación como personal laboral fijo (con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación en el BOIB); en fecha 17 de febrero de 2025 con registro de entrada nº. 11252/2025 se presenta la renuncia del señor Joan Torrens Pascual por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso el señor Juan Martorell Tortell, de acuerdo con el punto 8.8 del anexo II de las bases de la convocatoria.

12. En fecha de 25 de febrero de 2025 se requiere (nº. 121548) el señor Juan Martorell Tortell para la acreditación de los requisitos en el plazo de 5 días hábiles de los documentos, de acuerdo con la base 1.2 del Anexo I y la Base 2.2 del Anexo IV. Una vez agotado el plazo de 5 días hábiles dispuesto en el requerimiento, durante el cual el interesado no presentó la documentación requerida, fecha de 17 de marzo de 2025, se publica la Resolución del consejero ejecutivo de hacienda y Función Pública mediante la cual se declara decaído en el trámite el señor a Juan Martorell Tortell, por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Alejandro Del Valle Díaz.

13. En fecha de 24 de marzo de 2025 se requiere (nº. 124499) el señor Alejandro Del Valle Díaz por la acreditación de los requisitos en el plazo de 5 días hábiles de los documentos, de acuerdo con la base 1.2 del Anexo I y la Base 2.2 del Anexo IV. Una vez agotado el plazo de 5 días hábiles dispuesto al requerimiento, durante el cual el interesado no presentó la documentación requerida, fecha de 10 de abril de 2025, se publica la Resolución del consejero ejecutivo de hacienda y Función Pública mediante la cual se declara decaído en el trámite el señor Alejandro Del Valle Díaz. Vista la falta de aspirantes el Tribunal calificador no puede acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, por lo tanto en la convocatoria quedaría una plaza desierta de las tres convocadas.

Fundamentos jurídicos

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- La Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.
- La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que desarrolla el presente proceso de estabilización.
- El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears, sin perjuicio de la establecido en la Constitución española.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.



- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

- La Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y a la normativa subsidiaria en materia laboral y presupuestaria.

- El Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto todo el anterior, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicta la siguiente:

Resolución

1. Declarar una plaza desierta de las tres ofertas a la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización de concurso de méritos, personal laboral de la categoría/especialidad Oficial 3ª servicio de mantenimiento (código ELC0AP/359) derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Sa Pobla dentro del marco del proceso de estabilización.

2. Esta resolución se publicará a los efectos oportunos en el BOIB, la Sede electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, a fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

